jsk/mrb
S.34ª/364ª

Oficio Nº 12.618

VALPARAÍSO, 16 de junio de 2016.

Informo a US. que la Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, resolvió no dar lugar a la solicitud de la Comisión que US. preside, en orden a que se le remita, para su estudio e informe, el proyecto de ley que modifica el decreto ley N°321, de 1925, que establece la libertad condicional para los penados, con el objeto de exigir, como requisito para su otorgamiento, un informe psicosocial del condenado, correspondiente al boletín N°10654-07, actualmente radicado en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Lo que tengo a honra comunicar a US., por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados y en cumplimiento del referido acuerdo.

Dios guarde a US.,

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA.